



BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
RESOLUCIÓN NÚMERO _____

558

24 JUL. 2017

"Por medio de la cual se reconoce, emite y ordena redimir y pagar una CUOTA PARTE DE BONO PENSIONAL, TIPO "A" MODALIDAD 2/3, REDENCION NORMAL, del señor(a) "VISBAL CHEGWIN ORLANDO ANTONIO", con recursos desahorro Retiro FONPET, Bonos Pensionales sin situación de Fondo.

EL SUSCRITO ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO DE DELEGACION No. 69 DE FECHA 09/02/2016

CONSIDERANDO:

Que el FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION; identificado con el NIT No. 800.229.739-0 solicitó el reconocimiento y pago de una cuota parte de bono pensional REDENCIÓN NORMAL, Tipo A Modalidad 2, mediante oficio CO02VO0171- 490659 de fecha 25 de abril de 2017, radicado en la Gobernación de Bolívar mediante Ext-Bol-17-015536 de fecha 02 de Mayo de 2017, correspondiente al señor VISBAL CHEGWIN ORLANDO ANTONIO, identificado con cedula de ciudadanía No.7.426.200, por haber laborado en el EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARTAGENA, tiempo comprendido desde el (25/08/1982) al (05/03/1985), de conformidad a la certificación emitida por el funcionario competente para certificar ADANOLIS HERNANDEZ HERNANDEZ, certificado consecutivo N°.17850711 de fecha 29/01/2015, cotizado a la Caja De Previsión Social De Bolívar un tiempo de 924 días.

Que la Sociedad Administradora de Fondos de pensiones PROTECCION, anexa a la solicitud del señor VISBAL CHEGWIN ORLANDO ANTONIO, los documentos necesarios para el tramite respectivo, copia del documento de identidad, Copia del Registro Civil de Nacimiento, Certificación del SIAFP, copia de vinculación al Fondo privado Pensiones, copia de la consulta de información generada del aplicativo del bono pensional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la información de hoja de vida y la liquidación del bono pensional, la historia laboral válida para bono pensional y de salario del tiempo de servicio con el Departamento de Bolívar, así:

EMPLEADOR	DESDE	HASTA	DÍAS	TOTAL DIAS	ENTIDAD RESPONSABLE DEL BONO
ICSS	28/10/1975	15/05/1977	566		LA NACIÓN
CRUZ ROJA	16/05/1977	30/05/1978	380		
ICSS	31/05/1978	31/05/1978	1		
ICSS	01/06/1978	30/06/1978	30		
ICSS	25/08/1978	31/08/1978	7		
ICSS	01/10/1978	31/10/1978	31		
ICSS	01/12/1978	31/12/1978	31		
ICSS	11/05/1979	31/05/1979	21		
ICSS	01/07/1979	31/07/1979	31		
ICSS	01/09/1979	30/11/1979	91		
ICSS	01/03/1981	31/03/1981	31		
ICSS	01/07/1981	30/10/1981	122		
ICSS	03/03/1983	30/10/1983	242		
ICSS	01/03/1991	31/03/1991	31		
ICSS	01/04/1991	05/09/1991	158		
ICSS	17/12/1993	31/03/1994	105	1.878	
ICSS	01/04/1994	11/04/1994	11		
HOSPITAL UNIVERS DE B/QUILLA	19/10/1994	30/11/1994	43		
HOSPITAL UNIVERS DE B/QUILLA	01/01/1995	02/01/1995	2		
HOSPITAL UNIVERS DE B/QUILLA	03/01/1995	31/01/1995	29		
HOSPITAL UNIVERS DE B/QUILLA	01/03/1995	31/03/1995	31		
HOSPITAL UNIVERS DE B/QUILLA	01/04/1995	30/04/1995	30		
HOSPITAL UNIVERS DE B/QUILLA	01/05/1995	31/05/1995	31		
HOSPITAL UNIVERS DE B/QUILLA	01/06/1995	30/06/1995	30		
HOSPITAL UNIVERS DE B/QUILLA	01/07/1995	31/07/1995	31		
HOSPITAL UNIVERS DE B/QUILLA	01/08/1995	31/08/1995	31		
HOSPITAL UNIVERS DE B/QUILLA	01/09/1995	30/09/1995	30		
HOSPITAL UNIVERS DE B/QUILLA	01/10/1995	31/10/1995	31		
HOSPITAL UNIVERS DE B/QUILLA	01/11/1995	30/11/1995	30		
HOSPITAL UNIVERS DE B/QUILLA	01/12/1995	31/12/1995	31		
HOSPITAL UNIVERS DE B/QUILLA	01/01/1996	31/01/1996	31		
HOSPITAL UNIVERS DE B/QUILLA	01/02/1996	29/02/1996	29		
HOSPITAL UNIVERS DE B/QUILLA	01/03/1996	29/03/1996	29		
HOSPITAL UNIVERS DE B/QUILLA	01/06/1996	30/06/1996	30		
HOSPITAL UNIVERS DE B/QUILLA	01/08/1996	31/08/1996	31		
HOSPITAL UNIVERS DE B/QUILLA	01/09/1996	30/09/1996	30		
HOSPITAL UNIVERS DE B/QUILLA	01/10/1996	31/10/1996	31		
HOSPITAL UNIVERS DE B/QUILLA	01/11/1996	30/11/1996	30		
HOSPITAL UNIVERS DE B/QUILLA	01/12/1996	31/12/1996	31		
HOSPITAL UNIVERS DE B/QUILLA	01/01/1997	31/01/1997	31		
HOSPITAL UNIVERS DE B/QUILLA	01/03/1997	31/03/1997	31		
HOSPITAL UNIVERS DE B/QUILLA	01/04/1997	30/04/1997	30	755	

R


BOLÍVAR SÍ AVANZA
 GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

558

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

24 JUL. 2017

"Por medio de la cual se reconoce, emite y ordena redimir y pagar un CUPON DE BONO PENSIONAL, TIPO "A" MODALIDAD 2, REDENCION NORMAL, del señor (a) "VISBAL CHEGWIN ORLANDO ANTONIO" con recursos desahorro Retiro FONPET, Bonos Pensionales sin situación de Fondo.

EMPLEADOR	DESDE	HASTA	DIAS	TOTAL DIAS	
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA EN LIQUIDACION	07/04/1975 17/10/1975	15/10/1975 29/10/1975	192 13	205	DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN REESTRUCTURACION
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARTAGEA EN LIQUIDACION	25/08/1982 05/03/1985	04/03/1985 05/03/1985	923 1	924	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
TOTAL				3.762	

Que el Fondo Territorial de Pensiones del Departamento de Bolívar, revisó la información que sirvió de base para la liquidación de la cuota parte de bono pensional, efectuada con el liquidador interactivo de bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual es coincidente con las certificaciones laborales y demás documentos presentados por FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION

Que de conformidad con el decreto 1513 de 1998, la liquidación del bono pensional del señor, arroja las siguientes cuotas partes,

Que de conformidad con el decreto 1513 de 1998, la liquidación del bono pensional del señor **VISBAL CHEGWIN ORLANDO ANTONIO**, arroja la siguiente cuota parte

EMPLEADOR	DÍAS	VALOR DE FECHA DE CORTE
LA NACION	1.878	\$48.321.985
DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN REESTRUCTURACION	205	\$3.762.251
ADMINISTRADORA DE COLOMBIANA DE COLPENSIONES	755	\$0
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	924	\$16.957.658
TOTAL		

Que revisado el tiempo de servicio del señor (a) **VISBAL CHEGWIN ORLANDO ANTONIO** r, cotizó a la Caja de Previsión Social de Bolívar un total de 4.203 días.

Que del cálculo del bono pensional del señor, **VISBAL CHEGWIN ORLANDO ANTONIO**, en aplicación del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997 y 1513 de 1998, arroja los siguientes resultados.

APellidos y Nombres	: VISBAL CHEGWIN ORLANDO ANTONIO
FECHA SELECCIÓN DE RÉGIMEN	: 01/11/2001
FECHA DE CORTE	: 01/11/2001
FECHA DE NACIMIENTO DEL AFILIADO	: 04/12/1945
GENERO	: MASCULINO
AFP AFILIADO	: FONDO DE PENSIONES PROTECCION
TIPO DE BONO MODALIDAD/VERSIÓN	: A 2
FECHA BASE	: 05/09/1991
SALARIO BASE BONO PENSIONAL	: \$275.850
EMPLEADOR SALARIO BASE	: ICSS
TOTAL TIEMPO DE SERVICIO	: 3.762 DIAS
DÍAS A CARGO ESTA ENTIDAD	: 924 DIAS
VALOR TOTAL BONO PENSIONAL AFC	: \$69.041.894
VALOR CUOTA PARTE ESTA ENTIDAD	: \$ 16.957.658
PORCENTAJE CUOTA PARTE ESTA ENTIDAD:	25%
FECHA REDENCIÓN NORMAL	: 14/05/2011
CAUSAL REDENCIÓN	: NINGUNA

Que con el fin de cumplir con la obligación que tiene el Departamento con el cupón de bono Pensional del señor **VISBAL CHEGWIN ORLANDO ANTONIO**, se hace necesario reconocer el pago, a fecha de corte, cuyo fecha de corte es 01/07/1997 y su valor correspondiente a fecha de corte es de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$7.982.179, 00) MCTE.**


BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

558

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

24 JUL. 2017

"Por medio de la cual se reconoce, emite y ordena redimir y pagar un CUPON DE BONO PENSIONAL, TIPO "A" MODALIDAD 2, REDENCION NORMAL, del señor (a) "VISBAL CHEGWIN ORLANDO ANTONIO" con recursos desahorro Retiro FONPET, Bonos Pensionales sin situación de Fondo

Este valor es de conformidad a la página web www.bonospensionales.gov.co, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN:

Fecha corte : 01/11/2001

Valor fecha Corte : 16.957.658

TASA DE INTERES: 4.0%

FECHA IPC UTILIZAR: 30/06/2017

FECHA DE REDENCION: 14/05/2011

VALOR A FECHA REDENCION: \$36.336.000

Que este valor se actualiza a fecha de resolución. El FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET, actualizará el valor a fecha de pago.

Que son disposiciones aplicables entre otras Ley 100/93, y los decretos reglamentarios 1748/95, 1474 DE 1997, 1513/98, 3798 de 2003, y demás normas concordantes.

Que existe disponibilidad presupuestal para amparar el pago de la cuota parte de bono pensional, con recursos del FONPET, lo cual hace parte integral del expediente.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconócese y páguese a favor del FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION, identificado con el NIT 800.229.739-0, la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$46.752.000, 00) M/CTE, cuyo beneficiario es el señor VISBAL CHEGWIN ORLANDO ANTONIO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.426.200, por concepto de cupón de bono Pensional, Tipo A Modalidad 2/1, de conformidad con lo establecido en la parte considerando del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: El valor ordenado en el ARTICULO PRIMERO, se encuentra actualizado y capitalizado a fecha de redención, (22/12/2010) y actualizado a fecha resolución, lo cual deberá ser actualizado a fecha de pago por parte del FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES FONPET.

ARTICULO TERCERO: EL pago ordenado en el artículo primero será PAGADO con DESAHORRO Y RETIRO FONPET –BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO, y consignado en la cuenta corriente del fondo de Pensiones y cesantias PROTECCION S.A., cuenta No.599-089004- 03 de BANCOLOMBIA, NIT 800.229.739-0 en el formato consignación F422., relacionando el nombre de la entidad que efectúa el pago y el concepto del mismo y enviar el soporte bancario al fax No.230 26 66 Ext. 74115, dirigido a nombre LINA MARCELA VALENCIA GOMEZ, Departamento de bonos pensionales.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución a la administradora de la pensión del señor IRIARTE CORREA ALFREDO ANTONIO, FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A., Nit 800.229.739-0, enviando la presente Resolución que reconoce el derecho, completamente legalizada, en la calle 49 No.63-100 Medellín Torre de Protección, dirigido a nombre de NATACHA CORTES PRECIADO, para su respectivo tramite pertinente ante el FONDO DE PENSIONES ENTIDADES TERRITORIALES FONPET

ARTICULO QUINTO: Registrar el trámite en la página web de la OBP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo pertinente.

PARÁGRAFO: Por el área de Presupuesto y crédito público de la Secretaría de Hacienda Departamental, se harán los trámites presupuestales de acuerdo al rubro cuotas partes bono pensional, Y DESAHORRO Y RETIRO FONPET DESAHORRO FONPET PAGO BONOS PENSIONALES SIN SITUACIÓN DE FONDO.15.15.61.01

ARTICULO SEXTO: Con la cancelación de los valores enunciados en el Artículo Primero, cesa la responsabilidad de tipo pensional que pueda surgir a futuro por parte de la Gobernación de Bolívar, con la Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías PROTECCION, y con el señor VISBAL CHEGWIN ORLANDO ANTONIO, identificado con la C.C.No. 7.426.200



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

558

RESOLUCIÓN NÚMERO _____

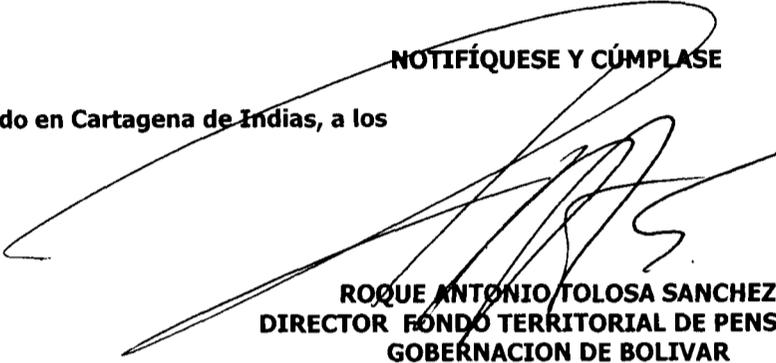
"Por medio de la cual se reconoce, emite y ordena redimir y pagar un CUPON DE BONO PENSIONAL, TIPO "A" MODALIDAD 2, REDENCION NORMAL, del señor "VISBAL CHEGWIN ORLANDO ANTONIO" con recursos desahorro Retiro FONPET, Bonos Pensionales sin situación de Fondo

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante el señor Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con lo señalado en el art. 67 y siguientes del C.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

24 JUL. 2017.


ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
DIRECTOR FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
GOBERNACION DE BOLIVAR
DECRETO DELEGACIÓN 69 DEL 09/02/2016

Proyectó y elaboró: Yamile Anaya Morales P. E.F.T